# COMITÉ DE EVALUACION

## DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2010.

## INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 802 de fecha 04 de noviembre de 2010,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 36/2010:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **25 de Noviembre de 2010** siendo las 08:00 hs., conforme al cronograma fijado por la presente Contratación Directa Nº 36/2010 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de todos los oferentes que en numero de **03 (TRES)** presentaron sus propuestas:----------

| | |
|---|---|
| **MERLIN** | **G. 12.400.000.-** |
| **GOTZE INGENIERÍA** | **G. 10.220.300.-** |
| **PRISMA Servicios Industriales** | **G. 12.480.000.-** |

Procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documento formal substancial alguno por parte de los oferentes, quedando constancia de ello labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

### COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57º, del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a los oferentes.----------

### COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación por parte de los potenciales oferentes, quedando la misma sin modificaciones dentro del plazo pre-establecido.----------

### TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: A) el formulario de oferta y la planilla de precios, B) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330,C) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10, y, D) Firma y folios en todas las hojas de la oferta presentada.----------

JUAN M. SAMUDIO S.
U.O.C/DIBEN

Lic. LIDIA MORAL
Jefa Dpto. Administrativo - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
*Jefe Interino de la UOC*

Sr. Daniel Angel Daniel Armel
Director Administrativo - Financier
DIBEN

**EN CONCLUSION,** con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial: requerida en la Carta de Invitación; todas las empresas han cumplido con los requisitos de carácter substancial.----------

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Art. 61, tercer punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Todas las empresas han cumplido a cabalidad las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.----------

**PEDIDOS DE INFORMES**

El Comité de Evaluación no ha solicitado informes sobre las ofertas a las firmas participantes.----------

**COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS**

Del estudio realizado no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

**SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CANTIDADES**

Habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte de todos los oferentes, a resultado el precio más bajo el presentado por la firma **GOTZE INGENIERÍA** por un total de **G. 10.220.300.- IVA INCLUIDO**.----------

Verificándose que la menor oferta sobrepasa el CDP Nº 121/2010 por valor de G. 10.000.000.- se ha cursado nota al oferente mencionado en el párrafo anterior, en fecha 25/11/2010 al efecto de solicitar su aceptación en la reducción de 01 (una) Unidad del total solicitado inicialmente – 04 (cuatro) Unidades – a fin de dar cumplimiento a la **CIRCULAR Nro. 3** que copiada textualmente dice: **"***Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo a través de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, o realizar un nuevo procedimiento de contratación.-*

En fecha 25/11/2010 la firma GOTZE INGENIERIA ha confirmado su aceptación en la reducción solicitada quedando la oferta como sigue: **03 (tres)** unidades a un precio unitario de **G.2.555.075**.-, dando una oferta final de **G. 7.665.225.- (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco)**.----------

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 36 **"ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN"**, por lo tanto todas son susceptibles de ser analizadas económicamente.----------

JUAN M. SAMUDIO
U.O.C. DIBEN

Abog. César Romero Rojas
*Jefe Interino de la UOC*

Sr. Daniel Angel Daniel Armel
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Que, es aplicable el Art. 61º núm. 3 del Decreto Nº 21.909/03 que dice: ***Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***----------

Que, habiéndose verificado que la mejor oferta económica corresponde a la firma **GOTZE INGENIERIA**.----------

El Comité de evaluación, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas Económicas realizadas para su posterior adjudicación.----------

CD N° 36/2010 - EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN.

| | | | | | | 1 | | 2 | | 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | MERLIN | | GOTZE INGENIERÍA | | PRISMA Servicios Industriales | |
| Item | Cód. Catálogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | P.U. IVA Incluido | P.T. IVA Incluido | P.U. IVA Incluido | P.T. IVA Incluido | P.U. IVA Incluido | P.T. IVA Incluido |
| 1 | 40101701-002 | EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT DE PARED FRIO/CALOR | Unidad | Unidad | 4 | 3.100.000 | 12.400.000 | 2.555.075 | 10.220.300 | 3.120.000 | 12.480.000 |
| | | | | | | TOTAL | 12.400.000 | TOTAL | 10.220.300 | TOTAL | 12.480.000 |

Cuadro de Precios con reducción de cantidad.

| | | | | | | GOTZE INGENIERÍA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Cód. Catálogo | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | P.U. IVA Incluido | P.T. IVA Incluido |
| 1 | 40101701-002 | EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE 18,000 BTU TIPO SPLIT DE PARED FRIO/CALOR | Unidad | Unidad | 3 | 2.555.075 | 7.665.225 |
| | | | | | | TOTAL | 7.665.225 |

**POR TANTO**, Dándose cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----

**JUAN M. SAMUDIO S.**
U.O.C. DIBEN

Lic. LIDIA MORAL
Jefa Dpto. Administrativo - DIBEN

Abog. César Romero Rojas
*Jefe Interino de la UOC*

Dr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

*Adjudicar el presente llamado de* ***Contratación Directa Nº 36/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN"*** *a la firma* ***"GOTZE INGENIERÍA"*** *por un valor total de* ***G. 7.665.225.-*** *(Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco) IVA Incluido; de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*** ----------

***Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.*** ----------

**Es Informe del Comité de Evaluación.**
Firmado en la ciudad de Asunción a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

**Sr. Juan Samudio Schupmann**
Miembro del Comité de Evaluación

**Abog. César Romero Rojas**
Miembro del Comité de Evaluación

**Sr. Daniel A. Daniel**
Director de Administración y Finanzas

**Lic. Lidia Moral**
Miembro del Comité de Evaluación